



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 31 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Este Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2018, ha adoptado, conforme a lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso selectivo, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.

Establecer en 48,36 preguntas correctas netas, descontados los errores, respecto al total de 69 preguntas, una vez anulada la pregunta 22, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

Segundo.

Establecer en 41,35 preguntas correctas netas, descontados los errores, respecto al total de 59 preguntas, una vez anulada la pregunta 22, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del turno de promoción interna, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

Tercero.

Asimismo, este Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados del cupo de discapacidad, tenga lugar el miércoles 10 de octubre, a las 12 horas, en el Centro Cultural Dotacional Integrado de Arganzuela, sito en la C/ Canarias 17, 28045 - Madrid, hasta completar aforo, celebrándose acto seguido los del turno libre y de promoción interna.



Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Gerencia de la Ciudad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 3 de octubre de 2018.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, José Manzanero Irala